

Janssen-Cilag, S.A.



FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA

Asunto: Subsanción de error en el importe ( )

En virtud de la presente, y en relación con lo establecido en la cláusula 3 del contrato de patrocinio suscrito con ustedes el 16 de febrero de 2022, para la colaboración en la actividad "EGS-POST ASH MEJORANDO LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA A LA COMUNIDAD", respondiendo a la petición recibida por su parte, queremos comunicarles formal y fehacientemente nuestro deseo de modificar la contraprestación económica de la colaboración objeto de dicho contrato, de modo que JANSSEN satisfará a FISEVI la cantidad total de **17.741,63 € (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS)**. El resto de las disposiciones del referido contrato se mantendrán inalteradas y en vigor.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos su conformidad de forma expresa a esta comunicación para poder dar por modificado este contrato.